

traherádase una Real orden, fecha quince del mi-
nimo, pidiendo informe sobre las ventajas, inconvenientes
y mejoras, de que sea susceptible; y en estado más
eficaz y económico se administren los estableci-
mientos de Beneficencia; y enterada la Ciudad ACOR-
do.

El Gov. ^{usq.} Político. }
R. orn. sobre negar }
tomar aguas del }
Dio a particulares }
Se ha visto un oficio del Sr. Jefe Superior Político de
esta Prov. a fecha veintiseis y nueve de Setiembre último
comunicando una Real orden de veintiseis y nueve del
mismo, por la que S. M. se ha servido desestimar a los im-
puesos a que han sido obligados a sus reales cédulas, Linos Man-
tines y otros vecinos de esta Ciudad, en solicitud de que
se les permitiera tomar aguas del río de Oler para rri-
egar sus tierras; y en su virtud la Ciudad ACORDO:
Quedan enterados, y que se haga saber esta Real reso-
lucion a los interesados para su conocimiento.

El Gov. ^{usq.} Político, sobre }
valores de Propieg y }
1856 y 1857. }
Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Po-
lítico de esta Prov. a fecha diecisiete de Julio último, previen-
do se le remita los testimonios de los valores de las fin-
cas de Propieg y arbitrios de esta Ciudad en los años
de mil ochocientos treinta y seis y treinta y siete;
y en su inteligencia la Ciudad ACORDO: Pasa al Jefe
de la Sección de Contabilidad para que informe sobre
este particular.

La Diputación }
sobre el modo de }
reservar su voto }
los Concejales. }
Se ha visto un oficio de la Lerma Diputación de esta
Provincia, fecha once de Julio último, conestando al
que esta Municipalidad le dirigió en cuatros del mis-
mo; manifestando su deseo, que los Concejales que
concurran a las deliberaciones de los Ayuntamien-
tos, de que son parte, deben votar en los asuntos, que por
su gravedad, o circunstancias particulares lo re-
quieran, bien de conformidad con la mayoría, o de-
stiendo de ella, facultándoseles únicamente por
el artículo cincuenta y seis de la Ley de tres de Fe-
brero de mil ochocientos veintiseis y tres para salvar
su voto en el siguiente caso; y talindad ACORDO:
Quedan enterados.

La Intend. a R. orn. }
sobre multas im- }
puestas por mili- }
tando. }
Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente
de Rentas de esta Provincia a fecha cuatros de Julio último.